



YESSICKA IRASEMA MERCADO RUIZ

CCLSLP-IR-002-2023 13 DE MARZO DEL 2023  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
MIGUEL CARDOZA MORA  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
ANEXO N° DOS

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MENSUAL POR PARTIDA SIN I.V.A.	TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES
1	Servicio de limpieza de las oficinas ubicadas en Manuel J. Clouthier 263, Local F-16 planta baja, sótano y semisótano. Plaza Tangamanga Fracc. Tangamanga San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78269	Personal de limpieza Híbrido completo con materiales incluidos L-V 8-15 hrs	2	\$ 8,470.00	\$ 18,940.00	15
2	Servicio de limpieza de las oficinas ubicadas en Héroe Potosinos #304 Col. Providencia CP 78700 Matehuala, SLP	Personal de Limpieza Medio Tiempo L-V (24 Hrs) Horario Mixto con materiales incluidos	1	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	15
3	Servicio de limpieza de las oficinas ubicadas en Plaza de la Palma, locales 5,6 y 7, planta alta Calle Madero #111, Col. Centro, CP79610, Río Verde, S.L.P.	Personal de Limpieza Medio Tiempo L-V (24 hrs) Horario Mixto con materiales incluidos	1	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	15
4	Servicio de limpieza de las oficinas ubicadas en Hermenegildo Galeana #208 Norte Local #208 Zona Centro, CP 79000 Cd. Valles, SLP	Personal de Limpieza Medio Tiempo L-V (24 hrs) Horario Mixto con materiales incluidos	1	\$ 4,860.00	\$ 4,860.00	15
SUBTOTAL \$					31,520.00	
IVA \$					5,043.20	
TOTAL \$					36,563.20	

YESSICKA IRASEMA MERCADO RUIZ

ELIMINADO 6 FIRMAS, que contiene una rubrica que corresponde a la firma de la personas que suscribieron el mismo, datos personales y clasificados como confidenciales de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, específicamente en su artículo Trigésimo Octavo; todas estas disposiciones que determinan que en tratándose de información señalada como **datos personales** (*toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual, y otras análogas que afecten su intimidad*), así como la **información confidencial** (*la información en posesión de los sujetos obligados que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales*), por lo que acorde a ello y al artículo de los *Lineamientos* anteriormente aludido (*Se considera información confidencial: I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; II. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello*).

Por lo cual y acorde a lo anteriormente expuesto, es que los datos personales eliminados y vinculados entre sí o por sí mismo, permiten hacer identificable a su titular, a quien le corresponde los mismo y que a través del mismo se podría acceder a su privacidad, intimidad, dignidad y honor, pues es información que lo distingue del resto de las personas y su publicidad podría causarle perjuicio en su vida íntima, personal y privada; aunado a que tal información no es requisito para acreditar ningún supuesto e interés general para difundirlo, porque al contrario el difundirlo si podría causar una afectación directa a su titular, a su integridad física, psicológica, moral, patrimonial o familiar.-





**CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE SLP  
AREA ADMINISTRATIVA**

**FORMATO DE CLASIFICACION PARCIAL EN DOCUMENTOS**

CONCEPTO	DESGLOSE
FECHA DE CLASIFICACION:	06/10/2022
AREA:	AREA ADMINISTRATIVA
CONFIDENCIALIDAD:	INFORMACION CONFIDENCIAL
FUNDAMENTO LEGAL:	Lo que se realiza de conformidad con lo que dispone en los artículos 3, fracciones XI y XVII, 113, 118, 120, fracción III, así como al contenido de los <i>Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas</i> , específicamente en su artículo Trigésimo Octavo.
RUBRICA DEL TITULAR DEL ÁREA:	